

## RESOLUCION EXENTA Nº 176/2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica./

Puerto Williams, mayo 03 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

## VISTOS

- 1. El Art. Nº 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2. La Resolución Exenta Nº 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
- Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
- La Circular Nº 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
- 5. La Ley  $N^{\rm o}$  20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,
- 6. Las necesidades del servicio.

## RESUELVO:

1. DISPONESE trabajo extraordinario al funcionario de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, para la semana del 03 al 07 de mayo del año en curso, con el fin de apoyar los trabajos que realizarán funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que concurrirán a la Comuna:

FUNCIONARIO(S) CARGO y GRADO

JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL AUXILIAR, GRADO 22° E.U.R

- EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
- El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANTIMA PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

ISFR/jmas.

## **DISTRIBUCION:**

- ✓ Depto. Administración y Finanzas;
- ✓ Hoja de Vida Funcionario;
- ✓ Archivo (2)./